



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 15 de diciembre de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 506-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No.CI-HE-3012-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, el Hospital Escuela Universitario (HEU) solicita la incorporación de **L. 2,262,529.00 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veintinueve Lempiras Exactos)** financiados con fondos del Tesoro Nacional Fuente-11, los cuales serán orientados a cubrir el impacto presupuestario que implica la reasignación de (20) Auxiliares de Enfermería, (1) Auxiliar de Farmacia, (2) Técnicos Instrumentistas y (1) Coordinador de Técnicos en Fisioterapia, que pasaran a ocupar el puesto de Enfermeras Profesionales conforme al Decreto N° 41-2007 y los requisitos establecidos en el Estatuto del Profesional de Enfermería. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, emitiendo Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.044-DGP-ID por un monto de **L. 2,262,529.00 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veintinueve Lempiras Exactos)**; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la incorporación de dichos fondos, a fin de cubrir el impacto presupuestario de las 24 reasignaciones que ocuparan el puesto de Enfermeras Profesionales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil a través del Departamento de Clasificación de Puestos y Salarios emitió los Dictámenes Técnicos N° DCPS-0636 de fecha 28 de octubre de 2021 y N° DCPS-0642 de fecha 30 de octubre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar la incorporación de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Hospital Escuela Universitario (HEU), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos la reasignación de las plazas solicitadas con efectividad a partir del 1 de enero y 1 de noviembre, 2021, tal como se detalla en los Dictámenes Técnicos N° DCPS-0636 y N° DCPS-0642 emitidos por Servicio Civil. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021; y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ampliar mediante la incorporación al Presupuesto de Gastos del Hospital Escuela Universitario (HEU) las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 708
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: DIRECCIÓN HOSPITAL ESCUELA
PROGRAMA 11
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN (SERVICIOS HOSPITALARIOS)
SUBPROGRAMA 01
ATENCIÓN MÉDICA POR GRUPOS Y ENFERMEDADES PRIORIZADAS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 01: Servicios de Hospitalización Priorizada

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100	Sueldos Básicos	L. 1,614,553.00
11510	Decimotercer Mes	156,342.07
11520	Decimocuarto Mes	156,342.07
11600	Complementos	156,342.07
11710	Contribuciones al Inst. Nac. de Jubilaciones y Pensiones de los Emp. y Func. del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	178,949.79

L.
2,262,529.00

ESTRUCTURAS CON IMPACTO PRESUPUESTARIO

No. PUESTO	PUESTO ACTUAL	PUESTO REASIGNADO	BASE SALARIAL	SALARIO ACTUAL	ANTIGUEDAD	AJUSTE OTORGADO	NUEVO SUELDO	TOTAL ANUAL AJUSTE
31350	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	15,150.00	1,450.00	7,881.00	24,481.00	94,572.00
38010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	18,098.00	1,450.00	4,933.00	24,481.00	59,196.00
26550	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	18,098.00	1,150.00	4,933.00	24,181.00	59,196.00
32120	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	18,705.00	1,150.00	4,326.00	24,181.00	51,912.00
32120	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	18,705.00	1,150.00	4,326.00	24,181.00	51,912.00
27720	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	18,705.00	1,150.00	4,326.00	24,181.00	51,912.00
33660	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	18,705.00	1,150.00	4,326.00	24,181.00	51,912.00
18500	AUXILIAR DE FARMACIA	ENFERMERA	23,031.00	15,739.00	1,150.00	7,292.00	24,181.00	87,504.00
33600	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	19,105.00	1,700.00	3,926.00	24,731.00	47,112.00
28880	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	20,735.00	1,400.00	2,296.00	24,431.00	27,552.00
33880	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	18,765.00	1,950.00	4,266.00	24,981.00	51,192.00
31290	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	20,465.00	1,900.00	2,566.00	24,931.00	30,792.00
18000	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	15,700.00	450.00	7,331.00	23,481.00	87,972.00
38637	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	15,700.00	0.00	7,331.00	23,031.00	80,641.00
32380	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	15,700.00	550.00	7,331.00	23,581.00	87,972.00
29900	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	15,700.00	550.00	7,331.00	23,581.00	87,972.00
26960	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	15,700.00	550.00	7,331.00	23,581.00	87,972.00
28020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	15,700.00	450.00	7,331.00	23,481.00	87,972.00
27310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	15,700.00	450.00	7,331.00	23,481.00	87,972.00
29830	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	15,150.00	1,000.00	7,881.00	24,031.00	94,572.00
26090	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	15,700.00	1,000.00	7,331.00	24,031.00	87,972.00
35150	TECNICO INSTRUMENTISTA	ENFERMERA	23,031.00	17,100.00	1,000.00	5,931.00	24,031.00	71,172.00
25618	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA	23,031.00	14,700.00	900.00	8,331.00	23,931.00	99,972.00
30210	TECNICO INSTRUMENTISTA	ENFERMERA	23,031.00	19,736.00	900.00	3,295.00	23,931.00	39,540.00
TOTAL AMPLIACIÓN								1,614,553.00

ESTRUCTURAS SIN IMPACTO PRESUPUESTARIO

No. PUESTO	PUESTO ACTUAL	PUESTO REASIGNADO	BASE SALARIAL	SALARIO ACTUAL	ANTIGUEDAD	AJUSTE OTORGADO	NUEVO SUELDO	TOTAL ANUAL AJUSTE
258210	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN FISIOTERAPIA	ENFERMERA	23,031.00	23,328.00	1,150.00	0.00	24,478.00	0.00

ARTÍCULO 2.- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCIÓN 708
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: GERENCIA CENTRAL
FUENTE FINANCIERA: 11 TESORO NACIONAL
ORGANISMO FINANCIADOR: 001-TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

18101 Transferencias Corrientes de la Administración Central L. 2,262,529.00

TOTAL AMPLIACIÓN L. 2,262,529.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya